

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17340** MADRID

Edicto.

Don Pedro Juan Enseñat García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 244/2013, por auto de fecha 24-4-2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Simave Seguridad, S.A.", con CIF A-81286759, con domicilio social en calle Máximo, 31, 3.ª planta, 28041 Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1. por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "Simave Seguridad, S.A.": "Summa Abogados y Economistas Forenses, S.L.P.", con domicilio profesional en calle Gran Vía, 71, segunda planta, 28013 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [simave@summaconcursal.com](mailto:simave@summaconcursal.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no presentado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130022536-1